

BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS SEIMC-GILEAD PARA ESTANCIAS CORTAS EN CENTROS DE REFERENCIA EUROPEOS EN VIH COVID-19, HEPATITIS VIRALES E INFECCIÓN FÚNGICA INVASORA 2023-2024

SEIMC, con la colaboración de la FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA y la Compañía Farmacéutica GILEAD SCIENCES, S.L.U. pone a disposición de los socios de SEIMC, 10 becas para realizar una estancia corta y educacional en Centros y/o Grupos de Investigación de Referencia Europeos en materias de VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora. La Convocatoria abarca el período entre 17 de octubre de 2023 a las 20:00 horas hasta el 16 de octubre 2024 a las 23:59 horas, hasta agotar las 10 becas previstas, y cada una de ellas estará dotada con un máximo de 3.000 euros.

Características Especiales de la Convocatoria:

Las estancias serán formativas y educativas siempre en el ámbito del VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora, y que supongan una mejora de la calidad asistencial de estos pacientes, o fomenten el desarrollo de la investigación asistencial.

Al ser estancias cortas (1-3 meses de duración), podrán englobar estancias donde los profesionales sanitarios premiados realicen parte de un proyecto de investigación en el que están trabajando, o bien formación en técnicas o herramientas concretas que puedan ser de utilidad en la práctica clínica, siempre en el ámbito del VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora. No se subvencionarán cursos.

El importe de esta Beca no tiene el alcance de la exención del art. 44 del Reglamento del IRPF y por tanto está sujeta a tributación por este concepto; en su virtud se descontará del importe concedido el porcentaje correspondiente a IRPF.

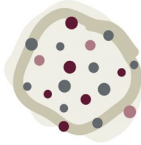
Las Becas NO podrán otorgarse para desarrollar proyectos de investigación que impliquen el estudio de un fármaco o moléculas en desarrollo, ni de GILEAD ni de cualquier otra compañía farmacéutica.

Las Becas serán financiadas por GILEAD y serán gestionadas por la FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA. Cada una de las Becas estará dotada con un importe de 3.000 euros, el 50% de los cuales se recibirá una vez confirmada y aceptada la adjudicación (con el envío de la documentación pertinente), y el 50% restante tras la presentación de la memoria final y de la correspondiente justificación de gastos (ver apartado **Memoria Final**).

Requisitos:

Para poder optar a una de las Becas, el solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

- Ser socio de SEIMC en el momento de la publicación de la convocatoria, independientemente de que pertenezcan a la Sección de Enfermedades Infecciosas o a la de Microbiología Clínica.



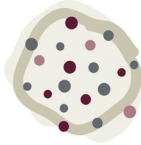
GILEAD

Creating Possible

- Que su período de formación como Residentes haya finalizado hace menos de 15 años.
- Estar ejerciendo en la actualidad su actividad asistencial en algún hospital/centro sanitario de territorio nacional.
- Documentar haber sido coautor en algún poster/manuscrito publicado o haber participado en algún curso formativo, trabajos de máster, fin de grado o tesis doctorales que guarden alguna relación con las patologías mencionadas.
- Disponer de un nivel de inglés (o del idioma del país de destino) suficiente que les permita alcanzar los objetivos establecidos sin que el idioma sea una barrera.

Documentación acreditativa para el envío de solicitudes:

- Formulario oficial de solicitud debidamente cumplimentado <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>
- CV del candidato/a.
- Breve memoria expresando los motivos, justificación y duración de la rotación, proyecto a realizar durante la estancia en el centro de referencia, objetivos de publicación esperados (si los hubiera) y aplicabilidad de los resultados obtenidos. En caso de que la estancia esté relacionada con el aprendizaje de alguna técnica o procedimiento para la mejora de la práctica asistencial en VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora, deberá detallarse qué objetivos se espera cumplir y el impacto en la actividad asistencial <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>
- Acreditación del apoyo de la estancia y del proyecto a realizar por el hospital de procedencia del profesional sanitario beneficiario (carta de apoyo, firmada por el responsable).
- Acreditación de la aceptación de la estancia y del proyecto a realizar por el hospital de destino que se considere centro de referencia internacional en el VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora (debe estar justificado por qué es un centro de referencia). Deberá firmarla una persona acreditada que esté dispuesta a aceptar y dirigir al solicitante en el programa propuesto y especificar la duración de la estancia.
- Presupuesto desglosado por partidas que justifique el importe y pueda documentarse, durante y posteriormente a la finalización de la estancia en caso necesario (hasta un máximo de 3.000€) (posibles partidas: manutención, traslados, alojamiento etc.). <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>
- Declaración jurada en la que indicarán si disponen o no de otras ayudas, públicas o privadas con la misma finalidad. <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>



GILEAD

Creating Possible

- El candidato deberá firmar una declaración responsable que haga constar que la financiación de la Beca irá destinada exclusivamente a los gastos presupuestados y aprobados por el Comité Evaluador durante su estancia, de acuerdo con el modelo adjunto <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>

Se denegarán aquellas solicitudes que no cumplan con alguno de los requisitos descritos anteriormente.

Memoria Final:

Al finalizar la estancia, se deberá entregar a la FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA una memoria final especificando los resultados de la investigación (si la hubiera), las técnicas aprendidas y avances o aplicación de los resultados obtenidos durante su estancia, así como el impacto que supondrán en la calidad asistencial. Esta Memoria Final debe estar avalado y firmado por la institución de destino, para asegurar que efectivamente se han cumplido los objetivos descritos en dicho informe, de acuerdo con el modelo adjunto <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>

Además de la Memoria Final, deberán adjuntar una justificación de gastos con soporte documental (facturas billete avión, alquiler, etc). Aquellos gastos que no tengan soporte documental no serán reembolsados y, por tanto, se descontarán del 50% restante.

El pago del 50% restante se realizará tras la entrega de la Memoria Final.

Si una vez transcurridos 6 meses desde el final de la estancia, el receptor de la Beca no hubiera remitido la Memoria Final a pesar de ser requerido a ello, no solo no recibirá el 50% restante del importe, sino que se le reclamará la devolución del 50% inicial. También deberá devolver el importe inicial recibido en el caso de que el receptor de la Beca no realice la estancia dentro de un plazo de 12 meses.

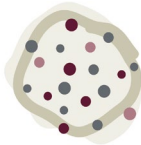
Comité Evaluador:

El Comité Evaluador de las solicitudes recibidas estará formado por el Comité Ejecutivo de la Junta Directiva de SEIMC y por los Vocales responsables de Becas y Ayudas de la Junta Directiva de SEIMC.

El Comité Evaluador propondrá los solicitantes seleccionados a la Junta Rectora de la Fundación SEIMC-GESIDA para su resolución y adjudicación.

Criterios de valoración para la selección de las BECAS:

Para la evaluación y selección de estas Becas, el Comité Evaluador tendrá en cuenta que el solicitante reúna todos los requisitos exigidos para su solicitud y evaluará las solicitudes por estricto orden de llegada durante el período en que la convocatoria permanezca abierta.



En última instancia, aquellos solicitantes que cumplan los requisitos para solicitar la Beca de acuerdo con las Bases de la Convocatoria y que queden fuera de la adjudicación, pasarán a formar parte de una lista de espera, cuyo orden vendrá establecido conforme a los criterios anteriores. En el caso de que se produjera alguna renuncia, se procederá a ofrecer la Beca al miembro de esta lista de espera que corresponda, por riguroso orden.

Una vez asignadas cada una de las Becas, se hará público el nombre del receptor de la misma en un ejercicio de transparencia.

Solicitud:

El plazo de solicitud comienza el 17 de octubre de 2023 a las 20:00 horas y finaliza el 16 de octubre de 2024 a las 23:59 horas, o cuando se hayan adjudicado y completado las 10 Becas, lo que ocurra antes.

Todas las solicitudes, adjuntando el resto de los documentos solicitados, deberán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico:

infoweb@f-sg.org

Las solicitudes que sean recibidas más tarde de la fecha de finalización serán consideradas extemporáneas y consecuentemente no podrán participar en el proceso de selección. Las solicitudes que no vayan acompañadas de la correspondiente documentación solicitada se considerarán incompletas y se considerará realizada la solicitud en la fecha en que remitan el resto de documentación necesaria.

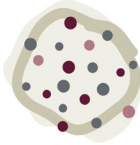
Aprobación y Publicación:

Los nombres de los receptores de las becas concedidas se publicarán en la página web de la Fundación SEIMC-GEISIDA <https://fundacionseimcgesida.org/convocatoria-y-ayudas-2023/> (Becas y Ayudas).

Una vez concedida la Beca, los receptores tendrán un plazo de 15 días naturales para confirmar su aceptación y entregar a la Fundación SEIMC-SEIMC el "Formulario de datos personales para la publicación de transferencias de valor a profesionales sanitarios" firmado disponible aquí <https://fundacionseimcgesida.org/becas-seimc-gilead-para-estancias-cortas/>. El pago del 50% inicial se realizará tras la recepción de este documento firmado.

Se entenderá que un beneficiario renuncia a la beca en el caso de que, en el plazo de 15 días desde la publicación de la concesión de la beca en la página web de la Fundación SEIMC-GESIDA, no confirme su aceptación de la beca y/ no entregue la documentación firmada. En ese caso, la Beca se otorgará al siguiente solicitante de la lista de espera que cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

Protección de datos:



GILEAD

Creating Possible

El responsable de los datos personales recabados a través de las solicitudes enviadas por los participantes será la FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA. Gilead Sciences, S.L.U. se configura como responsable del tratamiento de los datos personales. En consecuencia, el acceso a los datos por parte de la Gilead Sciences, SLU no tendrá la consideración de una comunicación de los datos, sino de un acceso necesario para llevar a cabo el proyecto.

Los datos personales recabados serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria, así como la organización de la misma, la entrega de las ayudas a los ganadores, así como, en su caso, dar publicidad por medios electrónicos y no electrónicos de los nombres de los ganadores. Al participar en la presente convocatoria, los participantes autorizan expresamente a los organizadores para que puedan utilizar los datos facilitados en la solicitud, así como aquellos otros que proporcionen en el marco de esta convocatoria, con el fin de gestionar la misma y mantener informados a los participantes, incluso mediante correo electrónico, sobre cuestiones relacionadas con la candidatura y atender las posibles solicitudes de información y/o consultas que efectúen los participantes. La base jurídica que constituye el tratamiento de los datos personales se basa en el consentimiento que el participante otorga libremente para la participación en la convocatoria del proyecto mediante la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán, debidamente protegidos con las medidas de seguridad adecuadas, durante el transcurso de la convocatoria y el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes. Igualmente se informa que no se llevarán a cabo decisiones automatizadas sin intervención humana. En ningún caso se contempla por parte de los organizadores cesiones o transferencias internacionales de datos a terceros países.

Los participantes en la presente convocatoria se comprometen a comunicar a al responsable del tratamiento cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

En cualquier momento el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación a su tratamiento, oposición y portabilidad, en los términos previstos en la normativa de Protección de Datos, ante el responsable del tratamiento dirigiendo la correspondiente solicitud a:

FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA, a la dirección Calle Agustin de Betancourth nº 13, 28003 Madrid o por correo electrónico a la dirección secretaria@f-sg.org

SEIMC, a la dirección Calle Agustin de Betancourth nº 13, 28003 Madrid o por correo electrónico a la dirección SEIMC@SEIMC.ORG

Gilead Sciences, S.L.U., a la dirección Vía de los Poblados 3, Edificio 7/8, planta 6, 28033 Madrid, indicando la referencia "Datos Personales", o por correo electrónico a la dirección protecciondedatos.spain@gilead.com.

De igual modo, los participantes mantienen el derecho a retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.



En caso de que así lo desee, el participante puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos a la dirección www.aepd.es para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales. Puede consultar más información detallada sobre el ejercicio de sus derechos ante la misma Agencia.

Régimen sancionador:

Apelamos a su sentido de la responsabilidad y a que tengan en cuenta que, en caso de resultar beneficiarios de una de estas Becas, realicen un correcto uso de las mismas.

La Junta Rectora de la Fundación entiende que en ocasiones los beneficiarios pueden estar sometidos a causas de fuerza mayor que les impidan en el último momento poder desplazarse al centro de destino en las fechas acordadas. De ser así, deberán documentar adecuadamente las causas de dicha fuerza mayor. La no documentación de estas circunstancias perjudicaría a otros compañeros que podrían haber asistido en su lugar, y serán sujetos de un severo régimen sancionador por el cual no podrán solicitar ningún programa de Becas o Ayudas de la Fundación SEIMC-GESIDA durante un periodo de 5 años.

Aceptación de las bases:

La presentación de una solicitud de una Beca para realizar una estancia corta y educacional en Centros y / o Grupos de Investigación de Referencia Europeos en materias de VIH, COVID-19, Hepatitis Virales e Infección Fúngica Invasora implica la integra aceptación de las presentes Bases y el fallo inapelable del Comité Evaluador, cuya interpretación corresponderá a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de plazos o procedimientos reflejados en estas Bases privará al participante de la posibilidad de optar a la Beca.

En el caso de que la FUNDACIÓN SEIMC-GESIDA detecte que se ha incumplido cualquiera de los puntos descritos en las presentes Bases, se podrá retirar la candidatura.